DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.302 | Jueves 14 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2156431

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DE ÑUBLE Y BIOBÍO, CARGOS QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto supremo Nº 81, de 14 de octubre de 2021, de este Ministerio, oficialízase como integrantes titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca, de las Regiones de Ñuble y Biobío, en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector artesanal, a) cargo Armador Artesanal Titular: Sr. Juan Carlos Garrido Contreras y Suplente: Sr. José Eduardo Beltrán Aquevedo; y b) cargo Mariscador o Alguero: Titular: Sra. Clarisa del Carmen Teca Delgado, Suplente: Sra. Sara Ester Garrido Cortés.

En representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral, cargo Tripulantes de Naves Especiales: Titular: Sr. Arturo Saúl Arteaga Yelorm, Suplente: Sr. Alejandro Emilio Rodríguez Cea.

Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 14 de octubre de 2021.- Alicia Gallardo Lagno, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área Jurídica

Cursa con alcance el decreto Nº 81, de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

ES Nº 54933.- Santiago, 8 de julio de 2022.

Esta Contraloría General ha tomado razón del decreto Nº 81, de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través del cual se oficializa la nominación de miembros titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de Ñuble y Biobío, en los cargos que indica, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que la referencia efectuada al acto administrativo que declaró la vacancia del cargo de tripulantes de naves especiales debe entenderse realizada a la resolución exenta Nº 2.560, de 2020, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y no al decreto supremo Nº 118, de 2016, de la mencionada Secretaría de Estado, como se señala en el considerando Nº 1 del documento en estudio.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl